143.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 2 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2017-0816.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 142), en la suma de $1'017.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. Requiérase a la parte demandante, para que a la mayor brevedad posible, cumpla lo ordenado en el ordinal tercero de la sentencia del 28 de febrero de 2020, y auto de la misma fecha visto a folio 191 de éste cuaderno.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 65.
Hoy 3 SEP 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/